

**REFTE. P-209719-MPA INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA RIVAS
MIGUEL ANGEL ART.92. ART.149 BIS. ART.55.**

**SOLICITA MEDIDAS DE COERCION, MEDIDAS CAUTELARES, DESTITUCION
Y PRESENTACION. -**

Sr/a Agente Fiscal:

Andrea Fabiana Checa en carácter de víctima y con el patrocinio letrado del Dr. Julián Martín Palmieri M.P. 2794, respetuosamente me presento y digo:

Que es pedido directo de la victima de dicha causa Sra. Checa a través de su representante legal peticionar que se lleven a cabo de forma urgente dichos actos procesales.

Que vengo por este acto, a solicitar en carácter de urgente se realicen las medidas de coerciones pertinentes en contra del Sr. Miguel Ángel Rivas, solicitando la inmediata detención, o en su defecto se interponga las medidas que la Sra. Fiscal considere viable y oportunas, solicitando así también que el imputado no pueda salir de la provincia, todas estas peticiones se basan principalmente en el peligro procesal reinante ya que el mismo sigue ejerciendo cargo público y ante esta situación claramente puede entorpecer el procedimiento como ocultar evidencias basándose en el poder que el mismo manifiesta como vino trascurriendo durante todos estos años.

Así también, solicito se le exija la presentación del curso obligatorio para todos los funcionarios públicos de la Ley Micaela, ley que trata la perspectiva de género (Situación que se esboza en dicha causa) para constatar la acreditación de dicho curso.

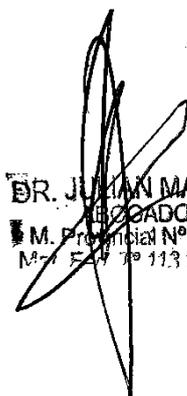
De la misma forma y por la gravedad del expediente de referencia, por la cantidad de elementos probatorios en contra del imputado, por el poder que el mismo reviste en la actualidad en carácter de Fiscal de Estado de la provincia de Jujuy, por la manifestaciones vertidas en dicho expediente por el propio Rivas haciendo alusión que "yo soy el poder, soy la mano derecha de Morales, nadie se me anima, yo hago lo que quiera" es que solicitamos a la Sra. Fiscal que se remitan todas las actuaciones de dicho expediente a las autoridades pertinente del poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy a los fines que se tomen todos los recaudos necesarios tendientes al caso y se ordene la inmediata destitución del Sr. Rivas de la función pública que está ejerciendo.

Dentro de este orden, reiteramos el pedido de medidas cautelares, perimetrales en favor de la Sra. Fabiana Andrea Checa y sus familiares por la reiteradas y constantes amenazas e incumplimiento de dichas normativas por parte de Rivas.

Por todo lo expuesto, solicito se dé la inmediata detención del SR. Miguel Ángel Rivas o en su defecto la medida de coerción que la Sra. Fiscal considere oportuna a los fines del resguardo procesal de dicho expediente y para salvaguardar cualquier riesgo procesal.

- Solicito se exija al Sr. Rivas la presentación del curso obligatorio de la Ley Micaela. -
- Solicito sea remitidos en carácter de urgente dicho expediente a las autoridades pertinentes a los fines de solicitar la inmediata destitución de su cargo público. -
- Insisto se den los arbitrios necesarios a los fines de imponer medidas cautelares y restrictivas en favor de la víctima y su familia por la gravedad de lo acontecido hace años. -

PROVEER DE CONFORMIDAD.
SERA JUSTICIA. -



DR. JUAN MARTIN
ABOGADO
M. Provincial N° 2794
M. E. N. 7° 113 F° 266



ANDREA FABIANA CHECA